



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08/2017/2681
BITÁCORA: 08/G1-0103/06/17

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Chihuahua, Chihuahua, 20 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO AHUICHIQUE
CARRETERA EJIDO AHUICHIQUE S/N BOCOYNA
33201 BOCOYNA, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/35 de fecha 04 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 73.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	17589186	17589193
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 568.000 Metros cúbicos rollo	57	21	77	17588994	17589050
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.000 Metros cúbicos	10	41	50	17588984	17588993
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,344.000 NINGUNO	135	161	295	17589051	17589185
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 413.000 Metros cúbicos rollo	42	314	355	17589194	17589235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA
FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN
ACUERDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.sem
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

